

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**5144** BARCELONA

En virtud de lo acordado en los autos del procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 32/ 38/08, por el presente se notifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar y 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a D. Ismael Gámez Alastuey (DNI 73.010.729-N), el Auto de fecha 30 de septiembre de 2011, dictado por este Tribunal Militar Territorial Tercero, por el que se acuerda "Otorgar motivadamente por sí la concesión de los beneficios de la condena condicional al mencionado Ismael Gámez Alastuey, dejando en suspenso la ejecución de las penas de prisión a las que ha sido condenado en el presente procedimiento y que suman un total de un año y un día, durante el plazo de dos años, beneficio que no es extensivo a las penas accesorias impuestas ni a los efectos de las penas y que tampoco alcanza a las responsabilidades civiles. Y todo ello sin perjuicio de que si antes de transcurrir el plazo de suspensión señalado cometiese el penado un nuevo delito doloso, pueda procederse a la revocación del beneficio ahora concedido y a la consiguiente ejecución del resto de la pena que le queda por cumplir en virtud de la sentencia dictada en este procedimiento. Notifíquese esta resolución al interesado y procédase a las demás diligencias de ejecución". Asimismo se le hace constar que contra el citado Auto cabe Recurso de Súplica ante este Tribunal en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la presente notificación.

Barcelona, 3 de febrero de 2012.- Secretario Relator.

ID: A120006642-1